

RESOLUCIÓN No. 126 DE 2026
(13 de abril)

"Por la cual el Colegio de Boyacá acoge lo dispuesto en el Decreto Nacional 500 de 2024 y se declara el 'Día Cívico de la Paz con la Naturaleza' para el año 2026 y subsiguientes"

EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE BOYACÁ,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 008 de 2005, el Acuerdo No. 01 de 2006 del Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO:

Que el Colegio de Boyacá fue creado como un Establecimiento Público del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, mediante el Acuerdo Municipal No. 008 de 2005 emitido por el Concejo Municipal de Tunja.

Que, de conformidad con los estatutos del Establecimiento, la entidad tiene como órganos de administración y dirección al Consejo Directivo y al Director General, quien ejerce la Representación Legal del establecimiento, y velar por el correcto funcionamiento de la institución.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 500 de 2024, mediante el cual se declaró como *"Día Cívico de la Paz con la Naturaleza"* el tercer viernes del mes de abril de cada año.

Que el mencionado Decreto fundamenta su decisión en el Artículo 79 de la Constitución Política, el cual establece que *"Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines"*.

Que el Artículo 3 del Decreto 500 de 2024 establece un exhorto a las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas para acoger lo dispuesto en dicha norma, respetando su autonomía administrativa.

Que, en atención a la naturaleza de Establecimiento Público del Colegio de Boyacá y su compromiso con la formación integral y la protección del medio ambiente, resulta procedente acoger la declaratoria del día cívico para promover el ahorro de recursos naturales y la concienciación sobre el cambio climático.

Que para la vigencia 2026, el tercer viernes del mes de abril corresponde al día 17 de abril de 2026.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

RTÍCULO PRIMERO. Acoger en el Establecimiento Público Colegio de Boyacá lo dispuesto en el Decreto Nacional 500 de 2024, en relación con la declaratoria del día cívico ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. Declarar en el Establecimiento Público Colegio de Boyacá como *"Día Cívico de la Paz con la Naturaleza"* el tercer viernes del mes de abril de cada año, con el propósito de fomentar el cuidado de los recursos naturales y la protección del ambiente.

ARTÍCULO TERCERO. Aplicación para el año 2026. En virtud de lo anterior, el día viernes 17 de abril de 2026 será día cívico no laboral y no académico en todas las sedes del Establecimiento Público Colegio de Boyacá.

ARTÍCULO CUARTO. Alcance. Durante el día cívico declarado, se suspenderán las actividades académicas y administrativas, así como la atención al público. Los servidores públicos y contratistas del Establecimiento Público Colegio de Boyacá se vincularán a esta jornada mediante acciones de ahorro de agua y energía.

PARÁGRAFO PRIMERO. La declaratoria del día cívico no implica la suspensión de los términos contractuales, ni de los términos previstos en las actuaciones administrativas, incluidos los relacionados con el trámite y respuesta de derechos de petición, los cuales continuarán corriendo de conformidad con la normatividad vigente.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Se exceptúan de la aplicación del día cívico los servidores que cumplen funciones de celaduría en las sedes Londoño y Santos Acosta, quienes deberán continuar prestando el servicio de vigilancia con el fin de garantizar la seguridad de los bienes e instalaciones del Establecimiento Público Colegio de Boyacá.


ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Tunja, a los trece (13) días del mes de abril de 2026.



LUIS SANTIAGO GARCÍA CIFUENTES
Director General

Responsable	Nombre	Cargo	Firma
Revisó	Diana Carolina Moreno Suesca	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Proyectó	Lina María Salazar Numpaqué	Asesora jurídica	